

REPÚBLICA DE COLOMBIA



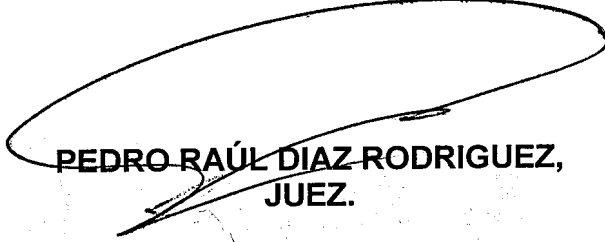
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar,
dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RAD: 20-011-31-89-002-2016-00299-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y habiéndose acreditado por parte del secuestre MARCELINO MADRID LEON, el informe requerido en providencia del 27 de octubre de 2020, observa el despacho la necesidad de fijar honorarios definitivos por su labor, estableciendo para tal fin la suma equivalente a 02 SMLMV, suma que deberá cancelarse en favor del perito y estará a cargo de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.